

ANEXO III. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE GUANTES DE MOTOSIERRA Y GUANTES DE PIEL FLOR

Unidad Organizativa
Anexo III PRL y Prescricpciones tecnicas guantes CONTR 2025 690280.odt

Página 1 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

INMACULADA FLORES ESCALANTE			18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 1/10
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io I			es/verificarFirma/



SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante la Agencia, vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

NORMAS GENERALES MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- ➤ La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
- Evitar los riesgos.
- > Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- > Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

Unidad Organizativa

Página 2 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

IN	MACULADA FLORES ESCALANTE	18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 2/10	
VERIFICACIÓN	NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



- > La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- > Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- ➤ En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- ➤ La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Normal Unidad Organizativa Página 3 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

IN	IMACULADA FLORES ESCALANTE	18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 3/10	
VERIFICACIÓN NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io			nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D ^a	, con D.N.I	, en
representación de la empresa		con C.I.F.
, en calidad de		y
disponiendo de poder legal para actuar como	representante de la emp	resa, <u>declara</u>
<u>responsablemente</u> que:		

- 1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
- La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
- 3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- 4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

Unidad Organizativa

Página 4 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

IN	MACULADA FLORES ESCALANTE	18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 4/10	
VERIFICACIÓN	NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



7. En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Asimismo	se o	compromete	а	actualizar	toda	la	información	cuando	se	produ	ızcan	cambios	en	las
actividade	s coi	ntratadas u o	tro	s cambios	que p	ued	dan ser releva	ntes a e	fecto	s prev	entivo	os		

► Ende.....de....

Fdo.:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Normal Unidad Organizativa Página 5 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

INMACULADA FLORES ESCALANTE			18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 5/10
VERIFICACIÓN	NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



GUANTES PARA MOTOSIERRA (CON MANGUITO Y SIN MANGUITO)

NORMATIVA

- **UNE-EN ISO 11393-4:2019:** Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 4: Métodos de ensayo y requisitos para guantes de protección.
- Norma UNE-EN 388:2016+A1:2018: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- Norma UNE-EN ISO 21420:2020: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo

MARCADO

- Marcado CE. Seguido del número de 4 cifras que indica el Organismo Notificado responsable del control de la producción.
- Pictogramas con respecto a UNE-EN 388:2016+A1:2018 y UNE-EN ISO 11393-4:2019:

Mano derecha

EN388:2016



Mano Izquierda

EN ISO 11393-4:2019



REQUISITOS

Se exigirá la entrega-de la documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa certificado UE de tipo módulo B y durante la vigencia del contrato anualmente el Módulo C2 o D y requisitos exigidos en el presente pliego. Adicionalmente, durante la vigencia del contrato, se podrá exigir la realización de los ensayos que estime pertinentes de las normas exigidas en el presente pliego para verificar la calidad de los EPIs. Estos ensayos los hará el Organismo Notificado que ha certificado el EPI y correrán por cuenta de la empresa adjudicataria del contrato.

En cada entrega deberá aportarse información sobre los artículos referente a:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

Unidad Organizativa

Página 6 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

INMACULADA FLORES ESCALANTE			18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 6/10
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io			es/verificarFirma/



- Fecha de fabricación del artículo.
- Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez. Si no
 existe fecha de caducidad del producto, se indicará esta circunstancia en la documentación.
 ("No caduca").
- Año/mes de fabricación exigible, el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición..

PROTECCIÓN

ESPECIFICACIONES UNE-EN 388:2016+A1:2018: (MÍNIMAS)

- Abrasión: 3
- Corte por cuchilla: 2
- Desgarro: 3
- Perforación: 4
- Resistencia al corte (ISO 13997) B

ESPECIFICACIONES UNE-EN ISO 11393-4:2019

- Guante TIPO 2: Protección sólo en mano izquierda según UNE-EN ISO 11393-4:2019.
- La mano derecha ofrece únicamente protección mecánica según norma UNE-EN
 388:2016+A1:2018.
- DISEÑO: A Guante de 5 dedos, protección dorsal, sin protección en dedos ni pulgar.
- CLASE: 2 Para motosierras con una velocidad de cadena de hasta 24 m/s.

DESCRIPCIONES GENERALES

- Cuero plana flor de vacuno.
- Piel hidrofugada.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Normal Unidad Organizativa Página 7 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

INMACULADA FLORES ESCALANTE			18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 7/10
VERIFICACIÓN NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io			nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



- De cinco dedos con palma.
- Con nudillera.
- Costuras interiores planas para evitar rozaduras.
- Ajuste exterior del final del manguito mediante cierre de velcro.
- Protección anticorte aplicable en mano izquierda.
- Amplitud de tallas: Mínimo 3.

Con estas características generales se pedirán dos tipos de guantes:

- Guante corto con puño tubular de ajuste en muñeca.
- Guantes con manguito con la longitud indicada en la norma.

DOCUMENTACIÓN

Cada par de guantes se suministrará incluyendo toda la información útil sobre:

- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.
- Toda aquella otra información que se considere de utilidad para la utilización del EPI.
- El equipo de protección individual irá acompañado por el folleto informativo en castellano que se exige en la normativa vigente (punto 1.4 del Anexo II del Reglamento UE 2016/425).

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Normal Unidad Organizativa Página 8 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

INMACULADA FLORES ESCALANTE			18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 8/10
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io			es/verificarFirma/



GUANTES DE CUERO PIEL FLOR

NORMATIVA

- Norma UNE-EN ISO 21420:2020 : Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
- Norma UNE-EN 388:2016+A1:2018: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.

MARCADO

- Marcado CE.
- Pictograma de la norma UNE-EN 388:2016+A1:2018





2142X

REQUISITOS

Se exige presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento

de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego: Declaración de Conformidad, o Certificado UE de tipo

Deberá aportarse información sobre el artículos referente a:

- Fecha de fabricación.
- Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez. Si no existe fecha de caducidad del producto, se valorará que se indique esta circunstancia en la documentación. ("No caduca").

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

Normal Unidad Organizativa Página 9 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

INMACULADA FLORES ESCALANTE			18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 9/10
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io			es/verificarFirma/



 Año/mes de fabricación exigible; el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

• Niveles de protección mecánica (mínimo)

- Según UNE-EN 388:2016+A1:2018
- Abrasión- Nivel 2
- Corte por cuchilla Nivel 1
- Desgarro Nivel 4
- Perforación Nivel 2
- Resistencia al corte (ISO 13997): X

DESCRIPCIÓN GENERAL

- Guante de 5 dedos.
- Fabricados en cuero flor.
- Espesor del cuero flor 0,8-1 mm mínimo
- Elástico de ajuste en dorso.
- Amplitud de tallaje. Mínimo 4
- Costuras interiores que no produzcan rozaduras.

Folleto informativo.

El EPI irá acompañado por el folleto informativo que se exige en la normativa vigente

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Normal Unidad Organizativa Página 10 de 10 Fecha de Actualización: 17/11/2025 Versión: 00.00

INMACULADA FLORES ESCALANTE			18/11/2025 07:49:39	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwJQ3zToBL7D5vW77q6MoSpV1Io			es/verificarFirma/